

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1433/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN, DE 31 DE MAYO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE EXPLOTACIONES DE PORCINO” (DEPÓSITO NÚMERO 05100003).

Vista la solicitud de depósito de los estatutos de la citada asociación, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000037, depositado el día 11 de mayo de 2018, y al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió al solicitante con fecha 15/05/2018 al objeto de su subsanación; dicho requerimiento fue atendido con fecha 29 de mayo de 2018.

Examinada la documentación presentada, y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 416/2015, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se comprueba:

- Que se respeta el número mínimo de promotores -tres, fijado por el Real Decreto 416/2015, en su art. 5.1-.
- Que los estatutos y el acta de constitución están suscritos, como promotores de la entidad, por D. Isidro Pascual Gonzalez en representación de AVICOGAN, S.L., D. Diego Jimenez Del Pozo en representación de AGROADAJA, S.L., D. Miguel Ángel Garcia Rodríguez en representación de AGROPECUARIO DEL GAMO, S.L., D. Francisco Javier Martín Rodríguez, D. Jose Ignacio Blázquez Jimenez, D. Bernabé Jiménez Salcedo en representación de GRANJA JISAL, S.C.P, D. Celso Rodríguez Rodríguez en representación de EXPLOTACION PORCINA VALPARAISO, S.L., D. Antonio García Jiménez, D. Dionisio Antona Vaquero, D. Alberto Pascual Muñoz en representación de AGROPECUARIA LA SERROTA y D. Damián Blázquez Hernandez en representación de AGROFRESNO, S.L.
- Que el acta fundacional cumple lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015, en su art. 5.2 a -contenido mínimo del acta fundacional-.
- Que los estatutos de la entidad cumplen lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015 en su art. 5.2 b. -contenido mínimo de los estatutos-.
- Que se aporta la documentación acreditativa de la correspondiente representación en los casos de los promotores que son personas jurídicas.

- Que se ha comprobado, por todos y cada uno de los promotores, la condición de empresario, en los términos que establece el Real Decreto 416/2015 en sus arts. 4.4 y 5.2 d/.
- Que la asociación se constituye con la denominación de “ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS DE EXPLOTACIONES DE PORCINO” -art. 1.º-, fijándose su domicilio en Plaza de Santa Ana, 7-3.º, 05001, Ávila -art. 5.º-, siendo sus ámbitos territorial y funcional los señalados en el art. 2.º de sus estatutos.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

- Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.